

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****43****VILLAMANTILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 29 de diciembre de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villamantilla, a 29 de diciembre de 2020.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/752/21)

